

CRONOLOGÍA DE LA INSCRIPCIÓN EN HOMENAJE A DOÑA BLANCA EN SU CASTILLO DE MOLINA DE ARAGÓN¹

CHRONOLOGY OF THE INSCRIPTION IN HONOUR OF DOÑA BLANCA IN HER CASTLE OF MOLINA DE ARAGÓN

JAVIER DE SANTIAGO FERNÁNDEZ
Universidad Complutense de Madrid

Resumen: El presente artículo cambia la cronología de una inscripción procedente del castillo de Molina de Aragón, realizada por doña Blanca de Molina. Tradicionalmente dicha inscripción ha sido atribuida a los años finales del siglo XIII, época de doña Blanca, sin embargo el análisis paleográfico de los restos conservados permite demostrar que la escritura utilizada fue la prehumanística, empleada en Castilla en las dos últimas décadas del siglo XV.

Palabras clave: Epigrafía Medieval, Blanca de Molina, Molina de Aragón, Escritura prehumanística.

Abstract: This paper changes the chronology of an inscription preserved in the castle of Molina de Aragon; it was ordered by Blanca de Molina. Traditionally this epigraph has been attributed to the final years of the thirteenth century, the epoch of Doña Blanca; however palaeographic analysis of conserved letters of the inscription can prove that it was used prehumanistic writing; this writing was employed in Castile in the last two decades of XV century.

Keywords: Medieval epigraphy, Blanca de Molina, Molina de Aragón, Prehumanistic writing.

El castillo de Molina de Aragón conserva restos de una inscripción que ya fue objeto de atención por parte de Quadrado y De la Fuente. Sobre ella escribieron lo siguiente los citados autores: “Desde entonces [la muerte de doña Blanca] comenzó la decadencia Molina y de su antigua pujanza señorial. Bien lo había

¹ Este artículo ha sido realizado dentro del Proyecto de Investigación *Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium III*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (HAR2010-16629). Agradezco la inestimable ayuda prestada por don Manuel Monasterio Cruz, concejal del ayuntamiento de Molina de Aragón, en mi visita al castillo de Molina y en las diversas ocasiones en que acudí a dicha localidad en busca de inscripciones medievales.

previsto la infortunada D^a Blanca, cuando al morir hizo pintar en varios parajes de la torre del homenaje en el alcázar de Molina, donde espiró, un triste rótulo que decía: *Mi fin, mi bien y el vuestro*, dando a entender que en todas sus acciones había tenido por fin el cumplir la benefactoría, haciendo el bien posible a la villa y al señorío, al paso que ella disfrutaba de esos bienes. Pero los que creyeron hallar latente y misterioso sentido en aquellas palabras entendieron que predecía que con su fin finaba también el señorío de Molina”². La autoría de doña Blanca ya había sido anunciada por Sánchez Portocarrero, al señalar que ella ordenó escribirla repetidamente en la torre principal del Alcázar, en la que se creía haber sido su cámara³.

Efectivamente en la torre de doña Blanca, también llamada de las Armas, se conservan muy escasos restos de una inscripción situada en un friso pintado que daba la vuelta a la sala que coincide con lo transcrito por los antedichos autores. Las letras están realizadas con pintura negra, sobre estuco blanco, y entre dos líneas de color rojo que enmarcan el texto.

Lo conservado es muy escaso, apenas cuatro letras, pero es suficiente como para permitir afirmar que estamos ante una inscripción que de ningún modo puede ser adscrita al siglo XIII, época en la que vivió doña Blanca. Por tanto la atribución cronológica dada por Sánchez Portocarrero y por Quadrado y De la Fuente ha de ser corregida. Considero que el interés de este dato es suficiente para publicar este pequeño artículo con anterioridad a la edición del próximo corpus epigráfico de la provincia de Guadalajara, dentro del *Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium*, que será próximamente publicado⁴.

Molina estuvo en manos del poderoso linaje de los Lara desde que en 1136 el conde don Manrique de Lara ocupase, con conocimiento de Alfonso VII, las ruinas de Molina e iniciase la restauración de la villa y la repoblación de su tierra, a cambio de lo cual el rey concedió el señorío a don Manrique⁵. A ese linaje pertenecía doña Blanca Alfonso, hija de doña Mafalda que lo era a su vez de don Gonzalo Pérez de Lara, III Señor de Molina. Doña Mafalda se desposó con el infante don Alfonso, hermano menor de Fernando III, quien recibió como dote el

² J. M. QUADRADO y V. DE LA FUENTE, *España, sus monumentos y sus artes. Castilla la Nueva. Tomo II: Guadalajara y Cuenca*, Barcelona, 1978 [1^a edición Barcelona, 1886], pp. 225-226.

³ BNE, Mss. 1557, fol. 164v. SÁNCHEZ PORTOCARRERO, *Historia del muy noble y muy leal Señorío de Molina*, vol. II.

⁴ J. DE SANTIAGO FERNÁNDEZ y J. M^a. DE FRANCISCO OLMOS, *Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium. Guadalajara* (en prensa).

⁵ J. GONZÁLEZ, *La repoblación de Castilla la Nueva*, vol. I, Madrid, 1975, pp. 163-164.

señorío. A la muerte de su padre, en 1262, doña Blanca tomó el gobierno de éste, que ejerció de manera activa ante la ausencia de su marido, Alfonso Fernández “el Niño”, hijo bastardo de Alfonso X, ausente de manera habitual al servir a su padre en la contienda contra los musulmanes y presumiblemente fallecido en el sitio de Algeciras. Rigió los destinos del señorío hasta su muerte en 1293. Doña Blanca fue encarcelada en 1286 en el Alcázar de Segovia por el rey Sancho IV, su cuñado, con la intención de obligarla a casar a su hija de acuerdo a los intereses de la Corona, ante el peligro de que ésta se desposara con Alfonso III de Aragón y el señorío de Molina fuese perdido por la Corona de Castilla. En 1290 el rey acordó el matrimonio de doña Isabel, hija de doña Blanca, con don Juan Núñez de Lara, el mozo. Asimismo, el monarca consiguió que doña Blanca, tras la muerte sin hijos de su hija y heredera doña Isabel en 1292, le dejase por herencia el señorío de Molina, lo cual se plasmó en su testamento, de mayo de 1293, en el que doña Blanca legaba sus posesiones a Sancho IV. Días después el monarca, a su vez, cedió el señorío a su mujer, doña María de Molina. A la muerte de ésta, en 1321, Molina pasó a su heredero, Alfonso XI, con lo que el señorío de Molina quedó integrado en la Corona de manera definitiva, satisfaciendo las antiguas aspiraciones de los reyes de Castilla, que desde antiguo lo habían codiciado por su estratégica posición fronteriza.

Quizá esta turbulenta historia, el conflicto con el monarca, fuera lo que llevara a doña Blanca a ordenar escribir la inscripción en cuestión en la torre de su alcázar molinés, dado que el testamento y lo en él dispuesto significaban el fin de la autonomía política de Molina en relación con el poder real. Tal inscripción, que ha podido ser reconstruida únicamente gracias a la transmisión de su texto por la copia literaria de Sánchez Portocarrero, después recogida por Quadrado y De la Fuente, dado el estado lamentable de su conservación, tiene el siguiente texto, presumiblemente repetido en un friso por toda la estancia, como parece corroborar la conservación de algunos restos de estuco que, aunque no tienen rastro alguno de letras, sí permiten observar las líneas de color rojo que enmarcan las grafías conservadas:

MI FI[N MI BIEN EL VUESTRO]

Como antes señalé, el objetivo de este trabajo no es tanto la valoración del mensaje y su intencionalidad, sino demostrar que los restos actualmente conservados de ningún modo pueden ser atribuidos a la época de doña Blanca, segunda mitad del siglo XIII, según dieron por hecho tanto Sánchez Portocarrero como

Cuadrado y De la Fuente. Es el análisis paleográfico el que ofrece una prueba contundente.

Desde hace unos años se vienen desarrollando estudios paleográficos aplicados al estudio de la Epigrafía medieval hispana que permiten un conocimiento bastante aproximado de cómo evolucionó la escritura propia de los epígrafes en el Medievo hispano⁶. Ese conocimiento es el que permite afirmar sin ningún género de dudas que la inscripción actualmente conservada ha de ser adscrita a las dos últimas décadas del siglo XV, dado que está realizada en la llamada escritura prehumanística. Este tipo de escritura se caracteriza por su pluralismo al tomar elementos gráficos de la visigótica, la carolina y la gótica, añadiendo elementos de influencia grecobizantina, que en este caso concreto resultan de vital interés. Ha sido testimoniada en Guadalajara en escasas inscripciones, mayoritariamente en *explanationes clypei*. Fue una escritura creada en los primeros años del siglo XV por los humanistas italianos, buscando un producto artificial de alto valor decorativo, con la intención de utilizarla fundamentalmente en las partes decorativas de los códices⁷. Este tipo de escritura alcanza la Península Ibérica en la penúltima década del siglo XV⁸, conviviendo con la gótica minúscula.

Es un tipo de escritura con unos caracteres bastante peculiares que permiten que su identificación sea sencilla. Uno de los más característicos, si bien no frecuente en España, es utilización de caracteres de influencia bizantina, como es la M caracterizada por un ductus de cuatro trazos, dos de ellos paralelos, otro horizontal, uniendo los dos externos, y un cuarto que parte del centro del horizontal cayendo en vertical hacia abajo. Esta letra es fundamental en la atribución cronológica de la inscripción objeto de este pequeño estudio, pues es casi la única que puede ser identificada con nitidez. Las otras tres que aún pueden apreciarse, si bien con dificultades, no tienen ninguna característica especial, más allá de intuirse en algunos trazos los característicos nudos decorativos que suelen acompañar a esta escritura.

⁶ Entre los más destacados podemos citar: V. GARCÍA LOBO, “La escritura publicitaria en la Península Ibérica. Siglos X al XIII”, en *Inscript und Material Inscript und Buschchrift*, München, 1999, pp. 151-190; M. E. MARTÍN LÓPEZ, “La escritura publicitaria en la Península Ibérica”, en *Inscript und Material Inscript und Buschchrift*, München, 1999, pp. 191-206; M. E. MARTÍN LÓPEZ, “La escritura gótica en las inscripciones”, en *Las escritura góticas desde 1250 hasta la imprenta*, Oviedo, pp. 127-157.

⁷ W. KOCH, “Inscripciones y estudios epigráficos de los países de lengua alemana”, *Estudios Humanísticos. Geografía, Historia y Arte*, 18 (1996), pp. 178-179.

⁸ M. E. MARTÍN LÓPEZ, “La escritura gótica en las inscripciones”, en *Las escritura góticas desde 1250 hasta la imprenta*, Oviedo, p. 153.



La casualidad ha permitido que haya sido la M una de las letras conservadas de esta inscripción. Eso ha posibilitado dar una nueva cronología a este epígrafe, retrasándolo dos siglos en relación con lo afirmado por Sánchez Portocarrero y Quadrado y De la Fuente. Ese retraso, propiciado por los importantes avances que en los últimos años ha realizado la paleografía epigráfica, me lleva a calificar esta inscripción como copia, es decir una inscripción que ha llegado hasta nosotros sobre un soporte distinto de aquel para el que fue redactado y ejecutado por el rogatario⁹. Parece lógica la posibilidad de que la inscripción original fuera copiada en ésta, bien por motivos de conservación, bien por algún cambio realizado en la sala que la albergaba. De esta forma se preservaba la memoria de la V señora de Molina que tanto había hecho por el señorío, mediante la fundación de templos y monasterios (construcción de la iglesia de Santa María de Pero Gómez, fundación del monasterio e iglesia de San Francisco), finalización de las obras del castillo, creación de la Orden Militar de los Ballesteros de San Julián, otorgación de carácter de cuerpo permanente al Cabildo de Caballeros, cuyo número amplió a un centenar, denominado desde entonces *Caballeros de doña Blanca*, además de la defensa con éxito de su territorio, como sucedió en el enfrentamiento con el ejército aragonés en 1283, al que venció en la llamada batalla de las Matanzas.

⁹ V. GARCÍA LOBO y M. E. MARTÍN LÓPEZ, *De Epigrafía Medieval*, León, 1995, pp. 42.